

ESCRITURA No.

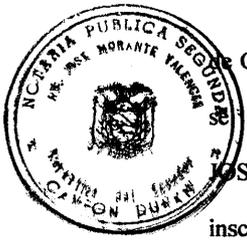
000001



CONVERSIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SAXIMAN S.A. CUANTIA: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO: US\$ 1.800,00-----.

En la ciudad de Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los seis (6) días del mes de Noviembre del año dos mil tres, ante mi, Abogado JOSE MORANTE VALENCIA, Notario Segundo del Cantón Durán, comparece: El señor LUIS ANTONIO MANCERO CEVALLOS quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía SAXIMAN S.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito que presenta para que sea agregado a la presente; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fe; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruida de la naturaleza y resultados de esta Escritura Pública de CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ACEPTACION DE NUEVOS ACCIONISTAS, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMAS DE ESTATUTOS, para su otorgamiento me presentó la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de conversión del capital suscrito en dólares de los Estados Unidos de América, aceptación de nuevos accionistas, aumento de capital suscrito, reformas del artículo cuarto e incorporación de un artículo al capítulo sexto de los Estatutos Sociales que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública el señor LUIS ANTONIO MANCERO CEVALLOS, en su calidad de Gerente General y representante legal de SAXIMAN S.A., quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas realizado en Guayaquil a los veintinueve días del mes

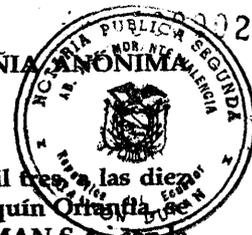
Ab. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



del 27 de Octubre del dos mil tres. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS. UNO.** SAXIMAN S.A. constituyó por Escritura Pública autorizado por el Notario segundo de Durán, Abogado JOSE MORANTE VALENCIA, el treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintinueve de Noviembre del dos mil dos, con un capital suscrito de cinco millones de sucres.- DOS. DOS. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de SAXIMAN,S.A. en sesión celebrada el veintiuno de Octubre del dos mil tres, resolvió convertir el actual capital suscrito de la compañía en dólares de los Estados Unidos de América elevando el importe de las acciones; Aceptación de nuevos accionistas, aumentar el capital suscrito y reformas de los artículos tercero y cuarto e incorporación de un artículo al capítulo sexto de los Estatutos Sociales y autorizar al Gerente General y representante legal respectivo. **TERCERA.- CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO:** El señor LUIS ANTONIO MANCERO CEVALLOS, en su calidad de Gerente General y representante legal de SAXIMAN S. A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de veintiuno de Octubre del dos mil tres y de conformidad con la Ley de Transformación Económica y la Resolución para su aplicación No. cero cero. Q. II. cero cero Ocho (00.Q.I.J.008) de fecha Abril veinticuatro del año dos mil, publicada en el R. O. No. Sesenta y nueve (69) del tres de mayo del año dos mil, dictada por el señor Superintendente de Compañías, declara a) Que se ha elevado el importe de las acciones a diez dólares de los Estados Unidos de América cada una; b) Que el capital suscrito de la compañía que actualmente es de cinco millones de sucres (US\$ 5.000.000,00) ha sido convertido en doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200,00), dividido en veinte acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la cero veinte inclusive; c) Que las acciones expresadas en dólares de los Estados Unidos de América cada una han sido adjudicada a los accionistas en la siguiente forma: A favor del Lcdo. MARLON LUIS MANCERO MORA se adjudican dieciséis (16) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, a favor de MARIO CARLOS MANCERO MORA, se adjudican dos (2) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de

[Handwritten signature]
ABRIL JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN

ACTA GENERAL DE JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA ANONIMA
SAXIMAN S.A.



En la ciudad de Guayaquil, a los veintiún días de Octubre del dos mil tres, las diez horas en las oficinas situadas en la Av. Juan Tanca Marengo y Av. Joaquín Ortas, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía Anónima SAXIMAN S.A., con la concurrencia de los Accionistas Lcdo. MARLON LUIS MANCERO MORA, por sus propios derechos y propietario de cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad, LUIS ANTONIO MANCERO CEVALLOS, por sus propios derechos y propietario de quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad, y MARIO CARLOS MANCERO MORA por sus propios derechos y propietario de quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad.

Preside la sesión el Lcdo. MARLON LUIS MANCERO MORA y actúa como secretario el infrascrito Gerente General LUIS ANTONIO MANCERO CEVALLOS. Por Secretaría se establece que los Accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la compañía que es de cinco millones de sucres, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General sin previa convocatoria por tratarse de Junta Universal, para el efecto se toma como base legal el artículo 238 de la Ley de Compañías. En esta sesión se deberá tratar y resolver sobre los puntos que forman el orden del día:

- 1.- Elevación del valor nominal de las acciones a \$ 10,00 y Conversión de capital suscrito,
- 2.- Ingreso de nuevos accionistas,
- 3.- Aumento de capital,
- 4.- Reforma de los artículos tercero y cuarto y vigésimo quinto; Agregar tres numerales al objeto social y Capital social, respectivamente.
- 5.- Designación de Vicepresidente

De inmediato el Presidente declara instalada la sesión y ordena se conozca sobre el primer punto del orden del día. Los accionistas de conformidad con la Ley de Transformación Económica y la Resolución para su aplicación No. 00.Q.LJ.008 de fecha 24 de Abril del 2.000, publicada en el R. O. No. 69 de Mayo 3 del 2.000, dictada por el señor Superintendente de Compañías, resuelven por inanimidad a) Elevar el importe de las acciones a diez dólares de los Estados Unidos de América cada una. b) Convertir el capital suscrito que actualmente es de cinco millones de sucres dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, en doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200,00), dividido en veinte acciones nominativas y ordinarias de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del 001 a las 020 inclusive; y adjudicar las acciones expresadas en dólares de los Estados Unidos de América a sus accionistas de la siguiente manera: A favor de MARLON LUIS MANCERO MORA se adjudica dieciséis (16) acciones nominativas y ordinarias de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una. a favor de MARIO CARLOS MANCERO MORA se adjudican dos (2) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una y LUIS ANTONIO MANCERO CEVALLOS se adjudican dos (2) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una; Así como se autoriza emitir el o los títulos de acciones a favor de los citados accionistas.

MARLON LUIS MANCERO MORA
SECRETARIO SEGUNDO



ACEPTACION DE NUEVOS ACCIONISTAS.-

El presente mociona que con la finalidad de fortalecer el capital de la compañía sugiere que se acepten como accionistas a las siguientes personas: MARIOLA DEL CARMEN MACERO MORA, y MAX ANTONIO MANCERO MORA, ambos ecuatoriano, mayor de edad, solteros, ejecutivos y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil. La moción fue aprobada por los accionistas de manera unánime.

AUMENTO DE CAPITAL.-Toma la palabra el Gerente General y manifiesta que la compañía debe aumentar el capital suscrito y pagado a dos mil dólares de los Estados Unidos de América. Se propone que el pago de dicho aumento sea realizado por sus actuales accionistas por compensación de créditos, a prorrata de la participación que cada uno de ellos mantiene dentro del capital suscrito de la empresa y con la aportación en numerario de los dos nuevos accionistas que han solicitado incorporarse a SAXIMAN S.A., debiendo los señores accionistas manifestar si harán uso de su derecho de preferencia para suscribir las acciones que le corresponden dentro del aumento de capital, derecho que lo han negociado MARLON LUIS MANCERO MORA en ciento cuarenta y cuatro acciones, MARIO CARLOS MANCERO MORA en ocho acciones y LUIS ANTONIO MANCERO CEVALLOS en ocho acciones. Acto seguido los accionistas deciden por unanimidad: 1.- Elevar el capital suscrito y pagado de la compañía que actualmente es de doscientos dólares de los Estados Unidos de América, en la suma de un mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, para lo cual deberán suscribirse ciento ochenta nuevas acciones nominativas y ordinarias de diez dólares de los Estados Unidos de América de cada una, numeradas de la 021 a la 200 inclusive. En vista de dicho aumento el capital suscrito y pagado de la compañía será de dos mil dólares (US\$ 2.000,00) de los Estados Unidos de América dividido en 200 acciones de diez dólares cada una numerada de la 001 a la 200 inclusive. 2.- Que el antedicho aumento de capital de un mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América ha sido pagado en esta misma fecha, en un ciento por ciento mediante compensación de créditos, con la "Cuenta por Pagar-Accionistas", que tienen registrado a su favor el Lcdo. MARLON LUIS MANCERO MORA, MARIO CARLOS MANCERO MORA y LUIS ANTONIO MANCERO CEVALLOS dentro de la contabilidad de la empresa. 3.- Que por efecto del mencionado aumento de capital el Lcdo. MARLON LUIS MANCERO MORA ha suscrito y pagado en un ciento por ciento, ciento cuarenta y cuatro (144) acciones nominativas y ordinarias de diez dólares (US\$ 10,00) de los Estados Unidos de América cada una., MARIO CARLOS MANCERO MORA ha suscrito y pagado en un ciento por ciento, ocho (8) acciones nominativas y ordinarias de diez dólares (US\$ 10,00) de los Estados Unidos de América cada una. y LUIS ANTONIO MANCERO CEVALLOS ha suscrito y pagado en un ciento por ciento, ocho (8) acciones nominativas y ordinarias de diez dólares (US\$ 10,00) de los Estados Unidos de América cada una. 4.- Se ordena que la suma de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.600,00) de la cuenta "Préstamos de Accionistas" sea contabilizada en una cuenta que se denomine "Aumento de capital en trámite" en la que se mantendrá hasta que se perfeccione este aumento de capital. A esto se suma el aporte de los nuevos accionistas: MARIOLA DEL CARMEN MACERO MORA, quien suscribe diez acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, totalizando cien dólares, cancelando en efectivo y MAX ANTONIO MANCERO MORA también suscribe diez acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, totalizando cien dólares, cancelando en efectivo, valores que se depositarán en la cuenta de la compañía, previo el otorgamiento de la escritura respectiva. Dejando establecido que la suma total del

H
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO
CANTON DURAN ECUADOR

incremento es de un mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. 5.- Que una vez perfeccionado el aumento de capital, la Junta General de Accionistas luego de deliberar sobre el particular, aceptó por unanimidad de votos la suscripción y pago del aumento de capital y se ordena se entregue el título de acciones a los citados suscriptores. Por otro lado la Junta General de Accionistas aprueba en forma unánime y ratifica el pago por crédito realizado por los accionistas MARLON LUIS MANCERO MORA; Presidente, LUIS ANTONIO MACERO CEVALLOS; Gerente General y MARIO CARLOS MANCERO MORA, los mismos que declaran que dicho aporte entregado no ha generado ninguna clase de interés. De esta manera se está dando cumplimiento a lo dispuesto en la doctrina 126 de la Ley de Compañías



REFORMA DE LOS ARTICULOS TERCERO, CUARTO Y VIGESIMO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

Los accionistas deciden reformar los siguientes artículos:

ARTICULO TERCERO: OBJETO.- Agregar tres numerales; VEINTIDOS) A la consolidación y desconsolidación de mercancías. VEINTITRES) Prestación de servicio de Almacenamiento Temporal, Correo Paralelo; interno y externo y Courier. VEINTICUATRO) A la creación de Agencias de Viajes y Turismo; nacional e internacional, así como a la compra y venta de boletos de viaje.

ARTICULO CUARTO.- el Capítulo Segundo: Capital; ACCIONES Y ACCIONISTAS. Artículo cuarto con el siguiente texto " El Capital Social de SAXIMAN S.A. es de dos mil dólares de los Estados Unidos, divididos en doscientas acciones de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 001 a la 200 inclusive, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- COMPETENCIA DE LA JUNTA GENERAL: Agregar en el literal a) después de Elegir al Presidente, al Vicepresidente y Gerente General de la compañía,.....

ELECCION DE VICEPRESIDENTE

El Presidente mociona que una vez reformado la letra a) del Artículo vigésimo quinto, debe nombrarse un VICEPRESIDENTE que reemplace en ausencia del titular, el mismo que tendrá los deberes del PRESIDENTE, excepto el literal a) del artículo vigésimo noveno de los estatutos. "Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía". El citado nombramiento deberá inscribirse en el Registro Mercantil.

Inmediatamente se entra a deliberar los pormenores y se procede a la elección del VICEPRESIDENTE. Una vez recogida la votación resulta electo el señor MARIO CARLOS MANCERO MORA, el mismo que fue elegido por unanimidad de votos. Se resuelve también autorizar al secretario de la Junta para que de inmediato pase el respectivos nombramiento al funcionario elegido.

De este nombramiento se determina reformar el capítulo SEXTO. Quedando de la siguiente manera: DEL PRESIDENTE y VICEPRESIDENTE.- Artículo vigésimo noveno.- El Presidente de la Compañía que podrá ser o no accionista, tendrá los siguientes deberes: a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; b) Suscribir conjuntamente con el Gerente General los títulos de acciones de la compañía; c) Convocar a la Junta General de Accionistas; d) Cumplir y hacer cumplir

[Handwritten signature]
Sr. JOSE MORAN DE VALENCIA
NOTARIO PUBLICO
CANTON DURAN



resoluciones de la Junta General; e) Las demás atribuciones y deberes que le determinen la Ley de Compañías o los Estatutos. El VICEPRESIDENTE reemplazará en ausencia del titular, el mismo que tendrá los deberes del Presidente, excepto el literal a) del presente capítulo.

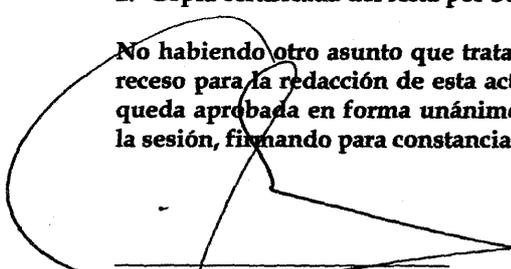
Unanimidad la Junta General autorizó al Gerente General, representante legal de la compañía para que suscriba la correspondiente Escritura Pública de conversión de capital a dólares de Estados Unidos de América, aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales y realice todos los trámites pertinentes para el legal perfeccionamiento y validez de lo resuelto en esta Junta.

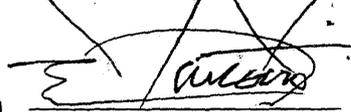
Finalmente el Presidente manifiesta que se toma como referencia lo establecido el Reglamento No. 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, Artículo vigésimo tercero debe dejarse constancia detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

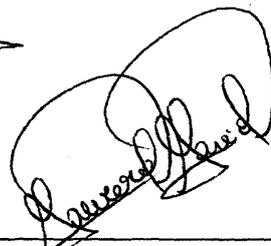
La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente es el siguiente:

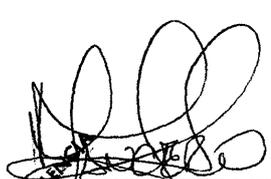
- 1.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan, y
- 2.- Copia certificada del Acta por Secretaría de esta Junta.

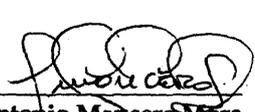
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta. Hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente y el suscrito secretario que certifica.-


Ecd. Marlon Mancero Mora
PRESIDENTE


Luis A. Mancero Cevallos
SECRETARIO


Mario Carlos Mancero Mora


Marolyn del Carmen Mancero Mora


Max Antonio Mancero Mora


ABT. JOSE MORANTE
NOTARIO SEGUNDO
SAN ANTONIO DE LOS BAÑOS



América cada una, y LUIS ANTONIO MANCERO CEVALLOS, se adjudican dos (2) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, **CUARTA**

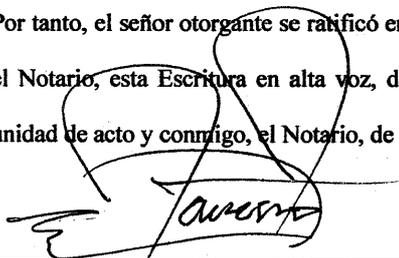
AUMENTO DE CAPITAL: El señor LUIS ANTONIO MANCERO CEVALLOS, en su calidad de Gerente General y representante legal de SAXIMAN S. A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de veintiuno de Octubre del dos mil tres declara: Que el capital suscrito y pagado de la compañía queda aumentado en un mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.800,00), esto es, que en lugar de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200,00) que tiene en la actualidad, el capital será en lo sucesivo, de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2.000,00) divididos en doscientas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la doscientos inclusive; d) Que por efectos del antes mencionado aumento de capital se deberán emitir nuevos títulos de acciones contentivos de ciento ochenta nuevas acciones nominativas y ordinarias de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero veinte y uno a la ciento ochenta inclusive. e) Que de conformidad con lo resuelto por la antes mencionada Junta General Extraordinaria de Accionistas de Octubre veintiuno del año dos mil tres, el aumento de capital de un mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, representado en ciento ochenta acciones nominativas y ordinarias de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, ha sido suscrito y pagado en un ciento por ciento por los señores: Lcdo. MARLON LUIS MANCERO MORA, MARIO CARLOS MACERO MORA, LUIS ANTONIO MANCERO CEVALLOS, MARIOLA DEL CARMEN MANCERO MORA Y MAX ANTONIO MANCERO MORA, según consta del texto de la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se agrega como documento habilitante; f) Que como consecuencia de la conversión del capital a dólares de los Estados Unidos de América y aumento del capital suscrito y pagado se reforma el texto del Capítulo Segundo: Capital; Acciones y Accionistas, Artículo cuarto y Capítulo Sexto y artículo tercero en los términos que constan de la ya mencionada acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintiuno de Octubre del dos mil tres, que se agrega a esta Escritura. **QUINTA.- DECLARACION JURADA:** El señor LUIS ANTONIO MANCERO

M. J. MANCERO VALENCIA
MARIO CARLOS MACERO MORA
ANTONIO MANCERO MORA



CEVALLOS, en su calidad de Gerente General y representante legal de SAXIMAN S.A. declara bajo juramento sobre la correcta integración de aumento de capital suscrito y pagado de que se trata en esta Escritura.- Sírvase usted señor Notario agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento y agregar como documento habilitantes los acompaño a esta minuta.- (Firmado)

Eduardo Cañarte Cantos, registro número dos mil setecientos cinco.- Hasta aquí la Minuta. ES COPIA.- Se agregan Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiuno de Octubre del dos mil tres, y nombramiento del representante legal de la compañía SAXIMAN S.A.- El presente contrato se encuentra exento de impuestos, alcababalas y sus adicionales según Decreto Supremo No. setecientos treinta y tres y publicado en el Registro Oficial No. Ochocientos setenta y ocho, de Agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y cinco, el Decreto Supremo No. Ochocientos cuarenta y ocho del diecinueve de Septiembre de mil novecientos setenta y siete.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta Escritura en alta voz, de principio a fin, al otorgante, este la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.-


LUIS ANTONIO MANCERO CEVALLOS
 GERENTE GENERAL DE SAXIMAN S.A.


 AB. JOSE MORANTE VALENCIA
 NOTARIO SEGUNDO DEL
 CANTON DURAN

C. C. No. 090011282-2
 C. V. No.
 RUC. 0992278102001


 ES FOTOCOPIA DE LA MATERIA QUE CONSTA EN EL REGISTRO DE LA NOTARÍA A MI CARGO, EN FE DE LO CUAL GOBIERNO CERTIFICADO POR TERCER VESTIDOR, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTE CANTON DURAN, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.


 AB. JOSE MORANTE VALENCIA
 NOTARIO SEGUNDO DEL
 CANTON DURAN



Guayaquil, Diciembre 3 del 2002



Sr.
LUIS ANTONIO MANCERO CEVALLOS
 Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía Anónima SAXIMAN S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales

En el ejercicio de su cargo usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial, de la Cia., de manera individual.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Publica ante el Notario del Cantón Durán Abogado JOSÉ MORANTE VALENCIA, el 30 de Noviembre del 1995, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 29 de Noviembre del 2002.

Atentamente

Maritza Guaman H.
 Secretaria-Ad-Hoc

ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL, de la compañía Anónima SAXIMAN S.A. para la cual he sido elegido.

LUIS ANTONIO MANCERO CEVALLOS
 C.C. 09-00112822

Guayaquil, 3 de Diciembre del 2.002



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SAXIMAN S.A.**; a favor de **LUIS ANTONIO MANCERO CEVALLOS**; de fojas **159.080 a 159.082**, Registro Mercantil número **23.925**, Repertorio número **36.963**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, dieciocho de Diciembre del dos mil dos.-



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 38351
LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR
AMANUENSE-COMPUTO: ANGEL NEIRA
EPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *M...*

COPIA FOTOSTATIC: ES CONFORME
ORIGINAL EXHIBIDO
Guayaquil, 02 SET. 2004



Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

200004
200006
E A S O N ; D O C N O . Q U E E N E S T A F E C H A H E T O M A D O H O R A A L M A R G E N D E L A M A R R E N D E L A E S C R I T U R A P U B L I C A D E C O N V E R S I O N D E L C A P I T A L S U S C R I T O E N D O L A R E S D E L O S E S T A D O S U N I D O S D E A M E R I C A , A U T E N T I C O D E C A P I T A L S U S C R I T O Y R E F O R M A D E E S T A T U T O S D E L A C O M P A Ñ A S A I N M A N S . A . , D E F E C H A 6 D E N O V I E M B R E D E L 2 0 0 3 , S O B R E L A R E S O L U C I O N N O . 0 4 - 2 - 2 2 - 0 3 Q U E , D E F E C H A 9 D E S E P T I E M B R E D E L 2 0 0 4 , S U G I E R I A P O R E L A B O G A D O V I C T O R A M E N D E A F L A D O , D I R E C T O R J U R I D I C O D E C O M P A Ñ A S D E L A I N T E N D E N C I A D E C O M P A Ñ A S D E Q U A Z A Q U E L , M E D I A N T E L A C U A L S E A P R U B A L A C O N V E R S I O N , E L A U T E N T I C O Y L A R E F O R M A D E L E S T A T U T O C O M P L E T A M E N T E E N L A E S C R I T U R A P U B L I C A D E L C A N T O N D U R A N , D I C I E N D O S D E S E P T I E M B R E D E L A Ñ O D O S M I L Q U A T R O , E L N U M E R O .

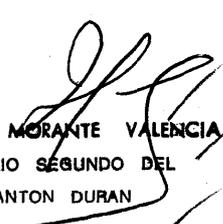
Notaria Segunda

del Cantón
DURÁN



ABOGADO

Jose Morante V.
NOTARIO


AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



E A S O N ; D O C N O . Q U E E N E S T A F E C H A H E T O M A D O H O R A A L M A R G E N D E L A M A R R E N D E L A E S C R I T U R A P U B L I C A D E C O N V E R S I O N D E L C A P I T A L S U S C R I T O E N D O L A R E S D E L O S E S T A D O S U N I D O S D E A M E R I C A , A U T E N T I C O D E C A P I T A L S U S C R I T O Y R E F O R M A D E E S T A T U T O S D E L A C O M P A Ñ A S A I N M A N S . A . , D E F E C H A 6 D E N O V I E M B R E D E L 2 0 0 3 , S O B R E L A R E S O L U C I O N N O . 0 4 - 2 - 2 2 - 0 3 Q U E , D E F E C H A 9 D E S E P T I E M B R E D E L 2 0 0 4 , S U G I E R I A P O R E L A B O G A D O V I C T O R A M E N D E A F L A D O , D I R E C T O R J U R I D I C O D E C O M P A Ñ A S D E L A I N T E N D E N C I A D E C O M P A Ñ A S D E Q U A Z A Q U E L , M E D I A N T E L A C U A L S E A P R U B A L A C O N V E R S I O N , E L A U T E N T I C O Y L A R E F O R M A D E L E S T A T U T O C O M P L E T A M E N T E E N L A E S C R I T U R A P U B L I C A D E L C A N T O N D U R A N , D I C I E N D O S D E S E P T I E M B R E D E L A Ñ O D O S M I L Q U A T R O , E L N U M E R O .


AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

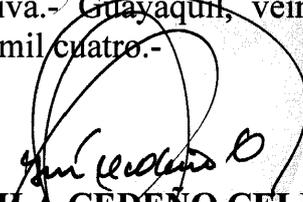




000007

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-IJ-0005104, dictada el 09 de Septiembre del 2.004, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía SAXIMAN S.A., de fojas 135.675 a 135.690, número 21.331 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 33.922 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y cuatro de Noviembre del dos mil cuatro.-


**AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.
DELEGADA**



ORDEN: 132816
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: 